



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Division de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21 EXPEDIENTE No 04-19312

54 TITULO ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE ECA

51 CLASIFICACION INTERNACIONAL F23B 1/00
F23N 1/00

71 SOLICITANTE Jolo Cesar Herrera

DOMICILIO DOSQUEBRADAS

74 APODERADO Alcides Herrera Ocampo

22 SANTAFE DE BOGOTA D C

202099

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

34 019312 00

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04019312 00000000 Folios: 11
Fecha (FEB): 2004-03-03 13:02:30
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 0020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

SOLICITUD DE :

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

② SOLICITANTE (71)	Nombre: JULIO CESAR MURILLO RAMIREZ Dirección: CALLE 51 # 14A-21 B/LOS NARANJOS Teléfono: 3228108 Fax: E-mail: Domicilio: DOSQUEBRADAS	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 10.104.950
③ REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: ALCIDES HERRERA OCAMPO Dirección: CALLE 20 # 6-30 OFC. 902 Teléfono: 3336464 Fax: 3343170 E-mail: alcidesherrera@telesat.com	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 10.116.986 TP 90306
④ INVENTOR (ES) (72)	Nombre: JULIO CESAR MURILLO RAMIREZ Dirección: CALLE 51#14A-21 B/LOS NARANJOS Teléfono: 3228108 Fax: E-mail: Domicilio DOSQUEBRADAS	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ Otro ☐ C.E. ☐ Número 10.104.950

⑤ Título (54)

ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE ADICIONAL E.C.A

Clasificación Internacional (51)

F23H 1/00

⑦ Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
SI ☐ NO ☐	_____ _____ _____	_____ _____ _____	_____ _____ _____

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑧ Comprobante de pago No. 17526

Fecha 14/03/04

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

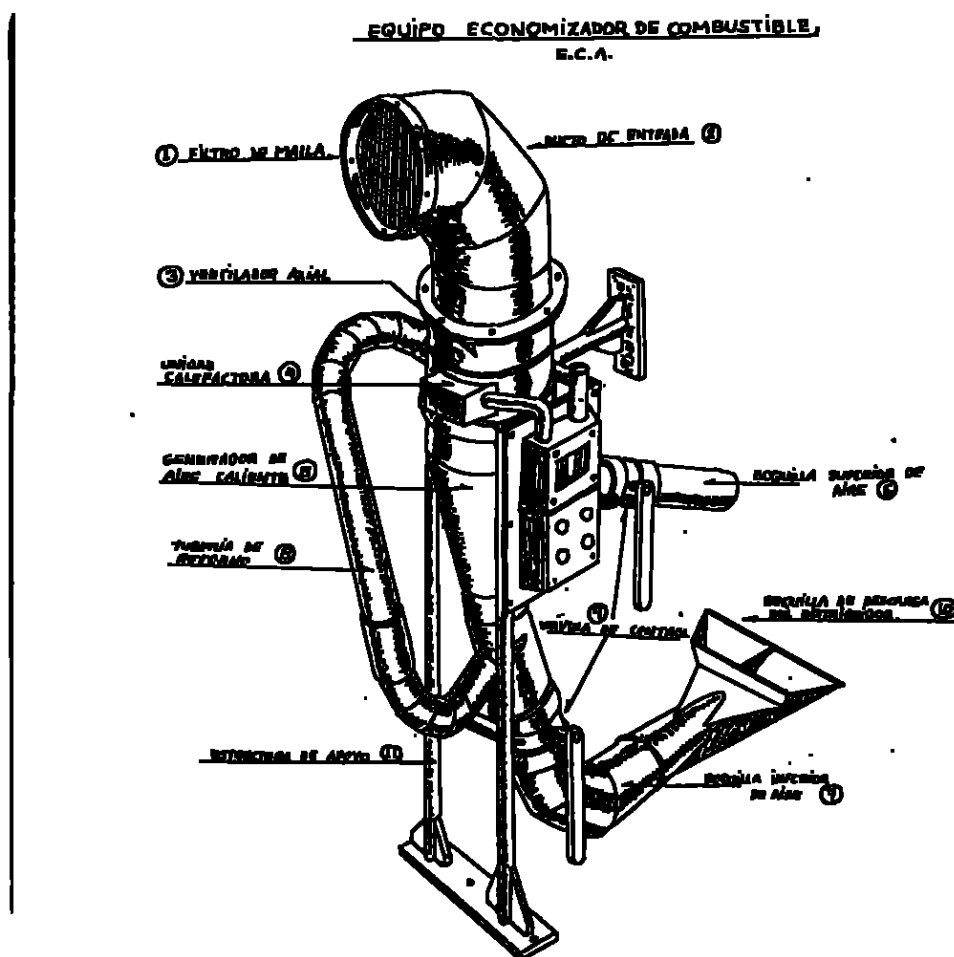
ANEXOS

10

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuera el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: ALCIDES HERRERA OCANPO

FIRMA: _____

C.C. 10.116.988 I.P. 90-306

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo puedan ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP/2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

3

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIVISION NUEVAS CREACIONES
F. S. M

REF: PODER ESPECIAL

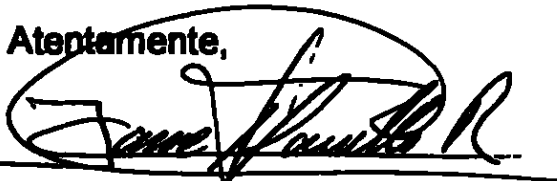
Atentamente se dirige a usted JULIO CESAR MURILLO, mayor de edad y vecino de Pereira, identificado con la C.C No. 10.104.950 expedida en Pereira, actuando en nombre propio, para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado ALCIDES HERRERA OCAMPO, mayor de edad y vecino de Pereira, identificado con la C.C No. 10.116.986 de Pereira y con Tarjeta Profesional No. 90306 del Consejo Superior de la Judicatura, para que presente ante su despacho la solicitud de patente de modelo de utilidad denominado:

ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE ADICIONAL E.C.A

El apoderado queda facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir y lo demás que fuere necesario en pro de mis intereses.

Autentico este poder, con presentación personal ante el notario, según lo dispuesto por los arts. 65 y 84 del Código de Procedimiento Civil (DTO 2282 de 1989).

Atentamente,



JULIO CESAR MURILLO
C.C No. 10.104.950 de Pereira

RECONOCIMIENTO

Ante mí, Alfonso Gutiérrez Millán, Notario Cuarto
del Circuito de Pereira, se presentó

Jose Murillo Ramirez
Identificado con la C.C. No. 10104940
expedida en 12 y declaró, que

el contenido del presente documento es cierto y que
la firma que lo suscribe es suya.

[Firma]
El Declarante

[Firma]
El Notario

Pereira,

18 FEB 2004

Alfonso Gutiérrez Millán
Notario Cuarto

ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE ADICIONAL, E.C.A.

QUE ES EL E.C.A.

Es una maquina caracterizada por estar conformada por un cuerpo metálico de formas cilíndricas, al cual descansa sobre una estructura, el que produce aire forzado a los hornos y esta conformado por.

Un filtro de malla (1), un ducto de entrada (2), un ventilador axial (3), una unidad calefactora (4), un generador de aire caliente (5) con la parte inferior cónica, recibe el retorno de aire precalentado y tiene dos salidas de aire, una boquilla superior de aire (6), otra boquilla inferior de aire (7), dos válvulas mariposa conformadas por un eje central y una compuerta interna para graduar el caudal y la presión de aire (9), tiene una boquilla de descarga de aire en la parte superior (6), una tubería de retorno (8), una boquilla de descarga de aire inferior, con diseño aerodinámico, el cual permite la distribución uniforme del aire en toda la cámara de combustión del horno (10), dispone además de una estructura de apoyo fijada al suelo y al cabezote del horno mediante tornillos (11), y un tablero de control, donde van los swiches de encendido y las protecciones térmicas y de corto circuito.

PARA QUE SIRVE EL E.C.A.

Es un equipo que sirve para eliminar combustibles adicionales, tales como leña y llanta utilizadas en varias industrias, entre ellas la de la panela. Este equipo nos permite reducir la contaminación ambiental por altas emisiones de monóxido de carbono, debida a la ineficiencia térmica ocurrida en la cámara de combustión de los hornos. Además, permite la disminución de altos costos económicos por la utilización de leña y llanta en el proceso productivo.

UTILIDAD DEL E.C.A.

El economizador de combustible adicional E.C.A. se puede utilizar en hornillas paneleras deficientes, es decir donde además del bagazo seco de la caña se utilizan combustibles como leña y llanta. Está hecho para atender producciones hasta de 400 kilos de panela por hora y además puede hacer que la hornilla quemé el carbón mineral. Puede acondicionarse a otras producciones como la fabricación de ladrillo y siderúrgicas entre otras.

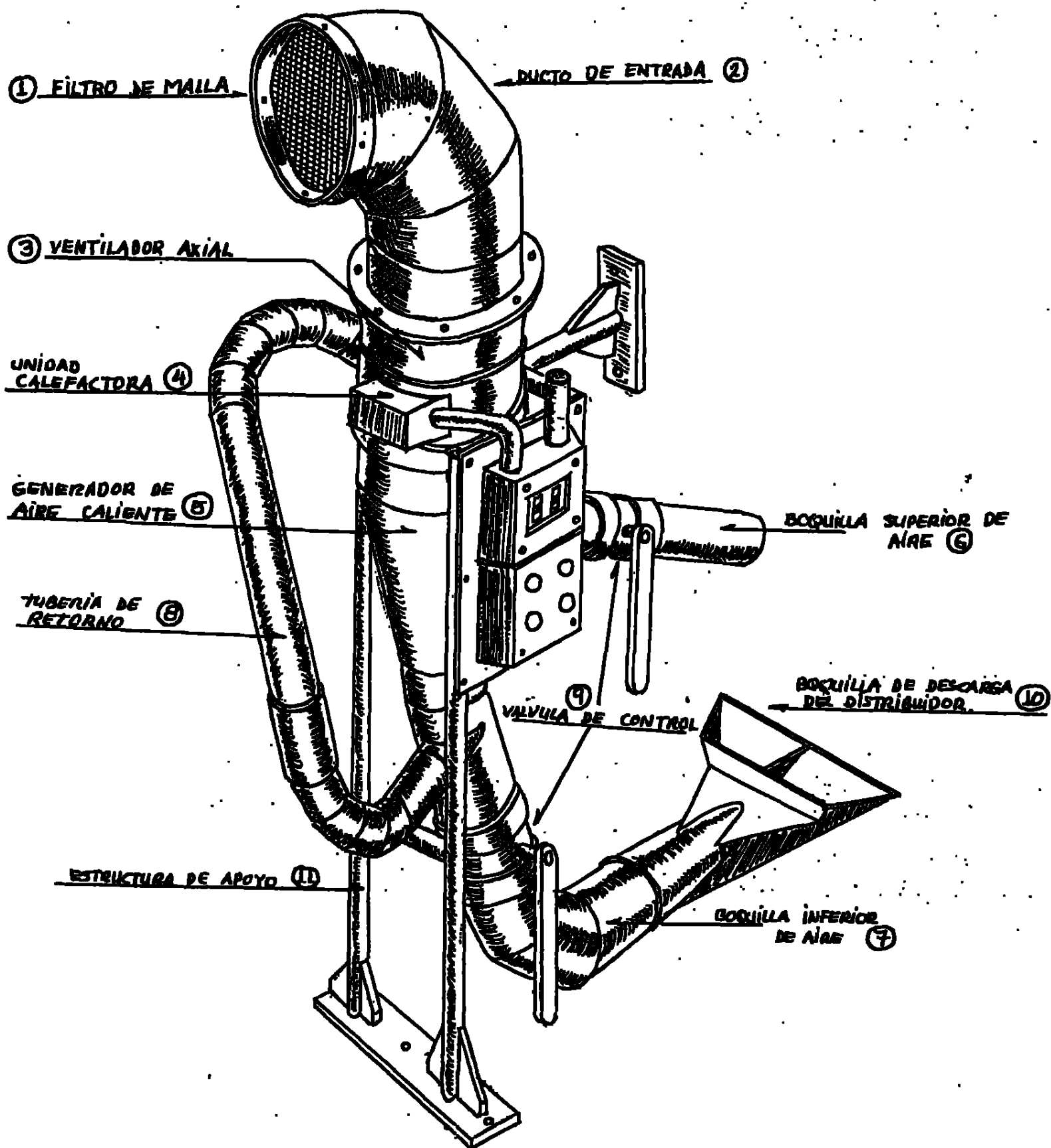
COMO ESTA FABRICADO EL E.C.A.

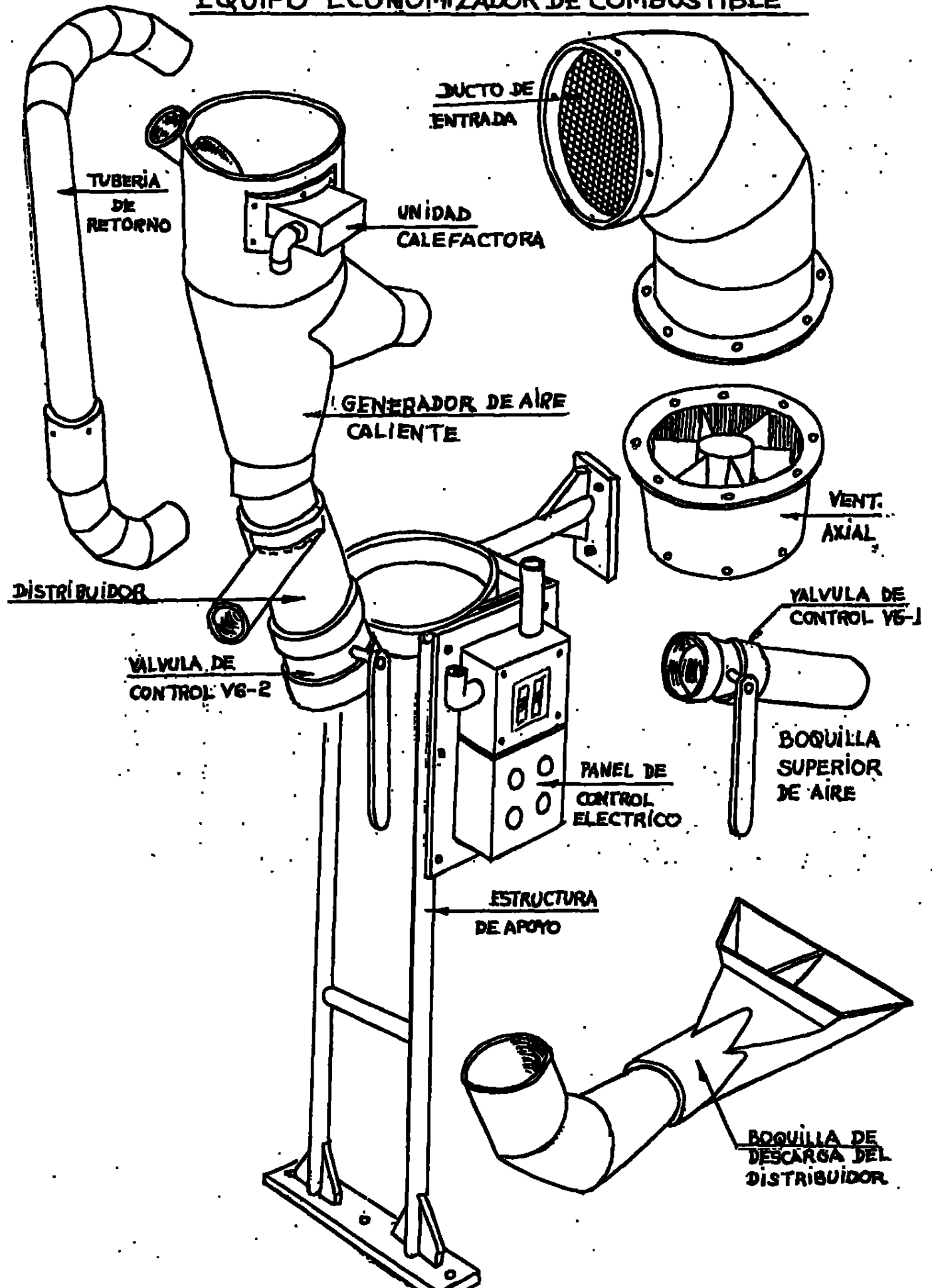
El economizador de combustible adicional E.C.A. está fabricado totalmente en metal de la más alta calidad, con las siguientes características:

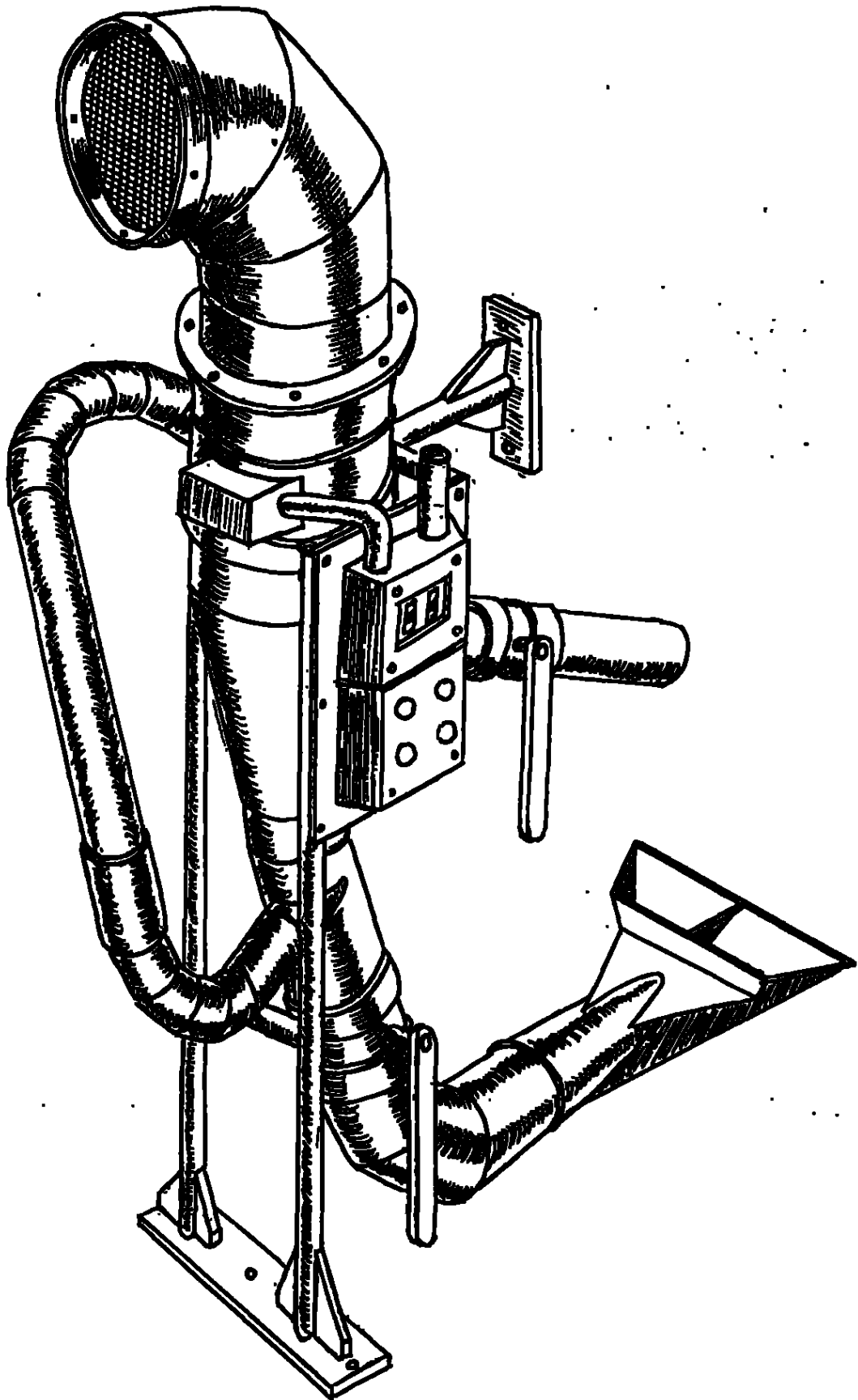
Un filtro en malla de 1x1 cms (1), un ducto de entrada en forma de codo, construido en lámina de zinc calibre 22, cerrado con remaches y grafado, con un diámetro de 38 cms (2), un ventilador axial de 12 pulgadas, con motor monofásico, 110 voltios, 4 polos 1800 RPM, con una entrega de 0.7 metros cúbicos de candel y de 1.5 amperios (3), una compuerta para alojar una resistencia eléctrica en barra de 750watts (4), una unidad calefactora construida en lámina colroll calibre 16 de 33 cms de diámetro (4), un generador de aire caliente de forma cónica con diámetro superior de 33 cms y diámetro inferior de 18 cms, terminando en este sitio con una boquilla lisa para el acoplado, con cuatro perforaciones para un cuarto de pulgada y cerrado con un cordón de soldadura (5), el generador de aire caliente está recubierto con una capa de fibra de vidrio de 5 cms de espesor y envuelto en una camisa de zinc calibre 33, cerrada con remaches. Las válvulas del tipo mariposa están fabricadas con tres anillos en lámina colroll calibre 16, el anillo central con un tope anular interior de 18 cms de diámetro, los anillos laterales de un diámetro de 18.3 cms acoplados al anillo central con un cordón de soldadura, el anillo central tiene dos perforaciones de tres octavos de pulgada, por el cual pasa un eje de hierro liso del mismo calibre, al cual va fijada una compuerta hecha en lámina colroll calibre 16, una de las compuertas es de 11.5 de diámetro y la otra es de 17.5 de diámetro, ambas van fijadas al eje mediante tres tornillos roscados con guaza y arandela cada uno (9), una salida superior de aire precalentado construida en lámina colroll calibre 16 con un diámetro de 12 cms, cerrada con un cordón de soldadura (6), un tubo de retorno de aire de 4 pulgadas de diámetro y de calibre 14 (8), una boquilla de aire inferior de 18 cms de diámetro, construida en lámina colroll calibre 16 cerrada con un cordón de soldadura (7), una boquilla de descarga construida en lámina colroll calibre 16 con forma aerodinámica para distribuir uniformemente el aire en toda el área de la parrilla del horno (10), por último una estructura de apoyo construida en tubería conduit de una pulgada y media fijada al suelo y al cabenote del horno mediante pernos expansivos para concreto de media pulgada (11).

EQUIPO ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE,
E.C.A.

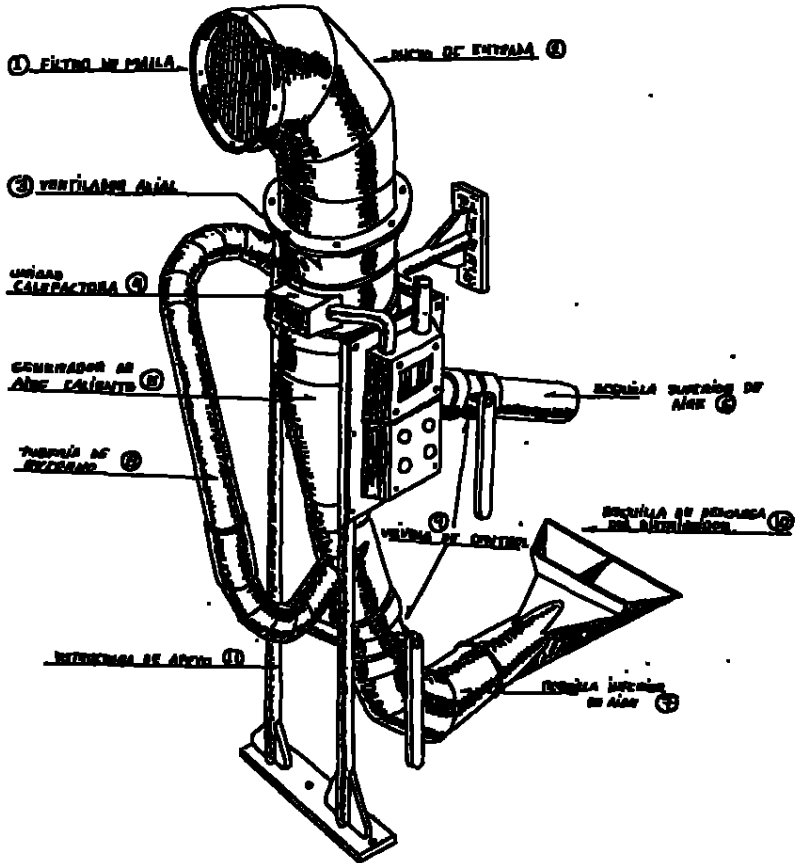
6







EQUIPO ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE,
E.C.A.



410

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04019312 00000000 Folios: 11
Fecha (AMD): 2004-03-03 13:02:38
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 41. PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE BREVES CREACIONES

NIT : 800176079-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 17,526
FECHA : MARZO 3 DE 2004

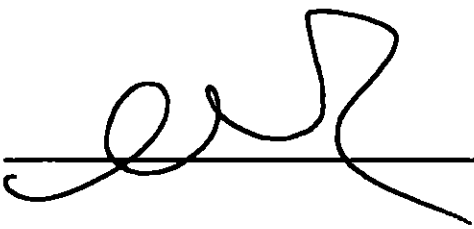
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PBO	Vr. PAGO
ALCIDES HERRERA	CONSIGNACION	BANCO 1 CLAR	050-00110-6	19996097	02/03/2004	248,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	248,000.00
	TOTAL :	248,000.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

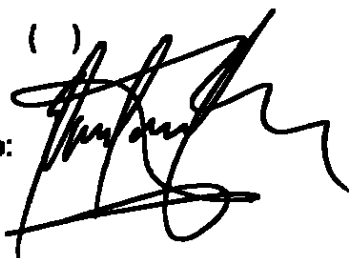
RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE N°. _____

4211

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	()
MODELO DE UTILIDAD X	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
- Descripción de la invención.	()	()
- Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()		
- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()		
- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()

Firma Responsable:



Fecha:

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04019312 00000000 Folios: 11
Fecha (HH): 2004-03-03 13:02:30
Trámite : 003 PATENTES y REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES



12

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

2020
Bogotá DC

Doctor
ALCIDES HERRERA OCAMPO
Apoderado

Oficio No. 03455

REFERENCIA:	Radicación No.	04-19312
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Folios	002

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo ya que debe ser lo suficientemente claro definiendo lo que desea proteger, debe contener la indicación del sector técnico al que se refiere o con el cual se aplica, el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas, el objetivo de la invención y sus ventajas, un comienzo de la descripción aclarando la invención que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña; la descripción propiamente dicha de la estructura de la invención debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción como se dijo anteriormente. Se sugiere ayudarse de dibujos que muestren el aparato (depende de lo que desee proteger o explicar) en corte, enumerando las partes con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes; y además que los dibujos que no contengan rótulos, cuadros, membretes y cotas, solo los números de referencia para designar cada pieza; que sean presentados con las normas usuales del dibujo técnico.
- Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción, compuestas por un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico, y una parte característica, que define lo que se *considera novedoso y se desea proteger*; estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Las reivindicaciones deben ir numeradas según su importancia, preferiblemente por números arábigos, **colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta**. Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias; debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

Commutador: 382 0840

Fax: 350 5220

E-mail: info sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

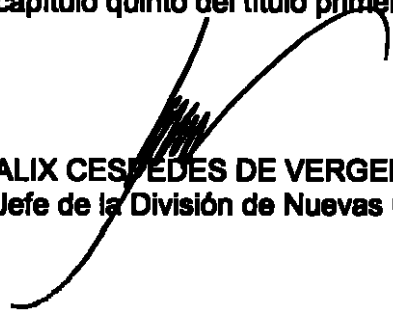
Radicación No.04-19312

Folio 14

- Un resumen, el cual consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.
- Adecuar el título, ya que debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones, no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.
- Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico, preferiblemente los dibujos no deberán contener rótulos, cuadros, membretes ó cotas, sólo los números de referencia para designar cada pieza los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción.
- De la figura característica enviar por duplicado arte final en tamaño 12 x 12 cm.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.



ALIX CESPÉDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

01 ABR. 2004

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia